

RESOLUCIÓN

Asunto: Propuesta de poner fin a la elaboración de estadísticas sobre la delincuencia

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 75ª reunión, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 19 al 22 de septiembre de 2006,

TENIENDO PRESENTES las resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General acerca de las estadísticas sobre la delincuencia recopiladas y publicadas por la Secretaría General, y en particular las resoluciones:

- en las que se solicitaba a la Secretaría General que recabara en los Miembros estadísticas sobre la delincuencia al considerar que la recopilación de estas cifras permitiría obtener una panorámica general que sería de utilidad, sin por ello pretender que los datos tuvieran un valor absoluto;
- en las que se recomendaba a los jefes de las OCN que tomaran todas las medidas que consideraran necesarias para comunicar las estadísticas con la mayor precisión y regularidad posibles;
- en las que se solicitaba a la Secretaría General que siguiera publicando las recopilaciones de estadísticas internacionales sobre la delincuencia basándose en los datos comunicados por las OCN, al considerar que la publicación bienal de estas cifras por parte de la Secretaría General tenía un interés evidente para los organismos policiales, las administraciones encargadas de cuestiones de política policial y la investigación criminológica,

CONSIDERANDO, no obstante, las dificultades encontradas por la Secretaría General para recopilar y publicar las estadísticas internacionales sobre la delincuencia, expuestas en el informe

AG-2006-RAP-08,

TOMANDO NOTA del esfuerzo realizado por la Secretaría General para resolver tales dificultades, y especialmente su solicitud de ayuda externa para mejorar el valor de las estadísticas,

HACIENDO SUYAS las conclusiones del informe AG-2006-RAP-08, en las que se destaca que a día de hoy:

- las soluciones previstas y los esfuerzos realizados no han permitido solventar las dificultades tanto operativas como económicas encontradas;

- la cantidad de Miembros y de OCN que comunican estadísticas y la calidad de las cifras comunicadas son insuficientes para confeccionar y publicar una recopilación que responda de forma satisfactoria a los principios de exactitud y fiabilidad;
- por lo tanto, la recopilación y la publicación de estadísticas presenta un interés limitado para la cooperación policial internacional;
- asimismo, la publicación de las estadísticas puede suponer dificultades en su uso posterior;
- el mantenimiento de la recopilación y la publicación de estadísticas internacionales de Interpol sobre la delincuencia no es por tanto deseable y, por consiguiente, se recomienda poner fin a esta actividad;

RECOMIENDA por todas estas razones que se ponga fin a la recopilación y la publicación de estadísticas internacionales de Interpol sobre la delincuencia y, consecuentemente, que se dispense a los Miembros y a las OCN de enviar estadísticas sobre la delincuencia a la Secretaría General para su recopilación y publicación anual, y

DEROGA las resoluciones AGN/16/RES/11, AGN/17/RES/13, AGN/18/RES/9, AGN/20/RES/7, AGN/45/RES/6 y AGN/63/RES/20.

Aprobada.